



Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Educación

Máster Universitario en Didáctica de la Lengua en Educación
Infantil y Primaria

La Llingua Asturiana y su inclusión dentro del Proyecto Lingüístico de Centro

Trabajo fin de estudio presentado por: JOSÉ LUIS REMIS GARCÍA	
Tipo de trabajo:	Propuesta didáctica de innovación
Director/a: ÁLVARO ROSA RIVERO	
Fecha: 21/04/2020	

Resumen

Este trabajo supone la creación de un modelo teórico de Proyecto Lingüístico de Centro ajustado a las características de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias, donde existe una lengua tradicional de carácter no oficial, pero con presencia curricular en los centros educativos. Desde una perspectiva integradora, realiza un tratamiento conjunto para la Lengua Castellana, la Lengua Extranjera (Inglés) y la *Llingua Asturiana* dentro de un mismo PLC; fomentando la conciencia lingüística desde las primeras etapas educativas y una normalización y dignificación de todas las lenguas tratadas.

La primera parte del trabajo expone la realidad sociolingüística y educativa del Principado de Asturias, haciendo un recorrido por todos aquellos factores que es necesario tener en cuenta para realizar un correcto enfoque del PLC que realice un tratamiento ajustado a las posibilidades de la *Llingua Asturiana*. En la segunda parte se redacta un modelo de ejecución de PLC que toma como referencia el modelo educativo del Principado de Asturias combinado con una estructura jerarquizada que garantice el éxito del PLC.

Palabras clave: Proyecto Lingüístico de Centro, *Llingua Asturiana*, conciencia lingüística, lengua minoritaria, educación

Abstract

This work involves the creation of a Linguistics Centre Project theoretical model adapted to the characteristics of the Autonomous Community of the Principality of Asturias, where there is a traditional language which is non-official, but which is present in the curriculum of education centres. From an integrative perspective, joint treatment is carried out for the Spanish Language, the Foreign Language (English) and the Asturian Language within the same Linguistics Centre Project, fostering linguistic awareness from the first educational stages and normalisation and dignifying of all languages dealt with.

The first part of the work presents the sociolinguistic and educational reality of the Principality of Asturias, covering all factors which must be taken into account for the correct focus of the Linguistics Centre Project dealing suitably with the possibilities of the Asturian Language. The second part drafts a model for execution of the Linguistics Centre Project, using the education model of the Principality of Asturias as a reference, combined with a hierarchical structure which guarantees the success of the Linguistics Centre Project.

Keywords: Linguistics Centre Project, Asturian Language, linguistic awareness, minority language, education.

Índice de contenidos

1.	Introducción	7
1.1.	Justificación.....	8
1.2.	Objetivos del TFM	10
1.2.1.	Objetivo general	10
1.2.2.	Objetivos específicos	10
2.	Marco teórico.....	11
2.1.	Marco contextual de la Lengua Asturiana en el sistema educativo	11
2.1.1.	Recursos educativos de la Lengua Asturiana	15
2.1.2.	Conclusiones sobre la Lengua Asturiana en el Sistema Educativo del Principado de Asturias.....	16
2.2.	El Proyecto Lingüístico de Centro	16
2.2.1.	Requisitos del equipo de elaboración de un PLC	20
2.2.2.	Reflexión sobre los aspectos sociolingüísticos del contexto. La casuística de la Lengua Asturiana	22
3.	El PLC en el ámbito de la Comunidad Principado de Asturias	23
3.1.	Análisis contextual	25
3.1.1.	Análisis del marco legal	25
3.1.2.	Mapa lingüístico de centro	26
3.1.3.	Mapa lingüístico del alumnado y de sus familias.....	27
3.1.4.	Mapa lingüístico del profesorado.....	27
3.1.5.	Mapa lingüístico del contexto social.....	29
3.2.	Objetivos	30
3.3.	Planificación del PLC	32
3.4.	Recursos.....	34

3.4.1.	Recursos humanos.....	35
3.4.2.	Otros recursos	37
3.4.2.1.	Recursos de la Administración	38
3.4.2.2.	Recursos del centro educativo	38
3.4.2.3.	Recursos del alumnado y las familias.....	39
3.4.2.4.	Recursos del entorno.....	39
3.4.3.	Recursos específicos para la Lengua Asturiana.....	39
3.4.3.1.	Dirección General de Política Lingüística del Principado de Asturias ...	40
3.4.3.3.	La Academia de la Llingua Asturiana	40
3.4.3.1.	Los Servicios de Normalización Lingüística	40
3.4.4.	Algunas consideraciones generales sobre los recursos	40
3.5.	Ejecución, temporalización y seguimiento del PLC	41
3.5.1.	Aproximación a un cronograma	42
3.6.	Evaluación del PLC	43
3.6.1.	Evaluación contextual.....	43
3.6.2.	Evaluación de la Planificación y proceso de ejecución del PLC.....	44
3.6.2.1.	Los números de la evaluación	45
3.6.2.2.	Las palabras de la evaluación	46
3.7.	Actividades.....	47
4.	Conclusiones.....	51
5.	Limitaciones y prospectiva	53
	Referencias bibliográficas.....	54

Índice de figuras

Figura 1. “Mapa lingüístico del Principáu d’Asturies” (Elaboración propia)	12
Figura 2. “Ámbitos de trabajo del PLC” (Elaboración propia)	31

Índice de tablas

Tabla 1. “Tabla comparativa de los bloques de contenidos de las áreas lingüísticas”	14
Tabla 2. "Planificación del PLC" (Elaboración propia).....	34

1. Introducción

Nace este Trabajo Fin de Máster como una respuesta a una necesidad concreta y en un ámbito concreto. Referirnos a la Didáctica de la Lengua y la Literatura en Educación Primaria es aludir, necesariamente, a todos aquellos instrumentos de los que podemos servirnos para que nuestra acción educativa se aproxime a una excelencia educativa digna de unas mentes que comienzan su andadura social.

La búsqueda del patrón educativo más ajustado a nuestro alumnado es una de las máximas con las que toda legislación educativa pretende la formación integral de todos y cada uno de los niños y niñas. Ese carácter personal e individualizado es el que impregna este trabajo destinado a la comunidad educativa asturiana que desempeña su labor docente en los centros educativos del Principado de Asturias.

Las lenguas que, por distintos caminos, han llegado a un centro educativo han de ser tratadas con respeto y solvencia. El Proyecto Lingüístico de Centro (en adelante PLC) contribuirá a un clima lingüístico que favorezca el encuentro y el enriquecimiento de todo el alumnado. En nuestras manos queda aportar este pequeño grano de arena a unas pequeñas mentes que gobernarán la sociedad del mañana.

El formato de este TFE difiere de la estructura normal de la plantilla (aunque cumple con todos sus apartados en rasgos generales). Habiéndolo consultado con mi director de TFE, así como con la coordinadora del Máster, se ha visto oportuno realizarlo de esta forma, ya que un PLC exige una estructura propia, difícil de encuadrar en los apartados propuestos. Por otra parte, la conveniencia de emplear la lengua asturiana en vez de la castellana como eje vertebrador del Proyecto Lingüístico de Centro también se ha visto acertada, ya que cumple con las competencias del máster y supone la aplicación práctica de la asignatura que he cursado y que lleva por nombre “Proyecto Lingüístico de Centro”. Pensamos que potenciar el asturiano en el aula, mediante este tipo de iniciativas, puede ser muy útil para el quehacer docente de todo el Principado de Asturias

1.1. Justificación

Las lenguas constituyen el verdadero eje social que dirige una humanidad cada vez más compleja, más activa y más globalizada. A este devenir social no son ajenas las lenguas que, aunque milenarias, no dejan de ser elementos cambiantes que evolucionan al ritmo implantado por cada una de las sociedades de hablantes.

Si bien el español y el inglés ocupan los puestos de salida de las lenguas más habladas en todo el mundo, existen otros muchos millones de hablantes que utilizan en su día a día otras lenguas para expresar sus sentimientos y sus emociones, para leer su propia literatura o para anotar en su teléfono móvil la lista de la compra. Las lenguas minoritarias, en continua convivencia con las grandes lenguas mundiales, constituyen una parte esencial en el corpus lingüístico de muchas personas.

Una de las razones de los modos de convivencia entre las grandes lenguas mundiales y las lenguas minoritarias, reside en la capacidad del ser humano para mantener vivas cada una esas lenguas maternas y hacerla convivir con aquellas que se han convertido en una exigencia educativa y profesional en un mundo cada vez más abierto.

Pero la fragilidad de la mente humana ha hecho que miles de lenguas habladas por pequeñas comunidades se hayan ido extinguiendo fruto de la propia evolución o de la incapacidad para mantenerlas vivas. Pequeños tesoros se han escurrido de nuestras manos como palabras convertidas en gotas de agua que se pierden entre nuestros dedos.

El valor lingüístico que recoge un instrumento de comunicación para cualquier sociedad del mundo, por pequeña que sea, es, además, un reflejo de su idiosincrasia y un compromiso de identidad que siempre debe de mantenerse lejos de cualquier conveniencia política y/o personal. Es por ello que las instituciones, como máximo órgano de representación de cada una de las poblaciones del mundo, han de ser las encargadas de velar por el cuidado y el mantenimiento de las lenguas en cada uno de los rincones del mundo. Cada día que desaparece el último hablante de una lengua en el último pueblo de la montaña andina, en un cantón suizo o en mitad de la Siberia Rusa, se evapora parte de la seña cultural de un pueblo que durante muchos siglos ha compartido una forma de expresión propia que ha ido acompañando a sus vidas, a sus trabajos, a sus expresiones artísticas y, en definitiva, a su patrimonio cultural.

Es por ello que uno de nuestros compromisos sociales y personales como docentes y expertos educativos debe estar encaminado a velar por cada una de las lenguas que están presentes en nuestros centros educativos. La escuela, como generador de cultura y asentador de principios y valores de convivencia y solidaridad, debe de ser uno de los engranajes más importantes en el mantenimiento y cuidado de las lenguas del mundo.

Las Administraciones educativas recogen en sus correspondientes desarrollos legislativos ese encargo social que la sociedad demanda. Los Proyectos Lingüísticos de Centro (en adelante PLC) constituyen la herramienta perfecta para aunar esfuerzos entre cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y nutrirse de múltiples aportaciones que sirvan para mantener vivas las lenguas y, lo que es aún más importante, la convivencia entre ellas.

La Lengua Asturiana, como lengua tradicional del Principado de Asturias, no es ajena a estos planteamientos. Si bien su estatus administrativo y social la ampara y la protege, es necesaria la creación de herramientas que la mantengan viva en los centros educativos, en los medios de comunicación y dentro de las propias Administraciones. Solo de esta forma se garantiza su pervivencia a lo largo de otros mil años más.

El PLC es, sin lugar a dudas, uno de los utensilios administrativos más importantes para garantizar la presencia de la *Llingua Asturiana* en las aulas de los centros educativos para delimitar su marco de actuación y establecer los estándares de convivencia con el resto de lenguas que puedan coexistir en estas instituciones.

Lo que se pretende con este TFM es crear un modelo de base para aquellos centros educativos de Educación Primaria que incorporen el PLC dentro de su Proyecto Educativo y puedan delimitar el rango de actuación de la *Llingua Asturiana*.

La complejidad lingüística de Asturias resulta evidente y será uno de los factores a tener en cuenta durante el desarrollo de este modelo. Existen claras diferencias en la distribución geográfica de los centros educativos que generará patrones lingüísticos distintos según el grado de cercanía a la *Llingua Asturiana*: como lengua materna, en convivencia con la lengua castellana, etc. Asimismo, será necesario considerar el grado de afectividad con respecto a la dignificación del uso del asturiano, tanto por parte del profesorado como del resto de integrantes de la comunidad educativa del centro.

En definitiva, la elaboración del marco teórico de este PLC que tiene en cuenta las peculiaridades sociolingüísticas de la una comunidad autónoma con una lengua minoritaria no cooficial supone un avance hacia la normalización lingüística pero también es, de acuerdo a la normativa que rige este Trabajo de Fin de Estudios, una propuesta de innovación de acuerdo a los contenidos desarrollados en diferentes asignaturas, muy especialmente a los que conciernen al Proyecto Lingüístico de centro.

1.2. Objetivos del TFM

1.2.1. Objetivo general

El desarrollo del presente TFM pretende diseñar una propuesta de intervención que pretenda aportar las mimbres necesarias para que un centro educativo pueda *elaborar, desarrollar y evaluar un Proyecto Lingüístico de Centro con una atención específica a la Lengua Asturiana como lengua tradicional de Asturias.*

Se trata, por tanto, de una línea específica que atenderá a todas las lenguas implicadas en el PLC, dotando a la Llingua Asturiana de una cierta especificidad al tratarse de una lengua restringida al ámbito de la Comunidad Autónoma y con unas características sociolingüísticas propias que la diferenciará de otras lenguas.

1.2.2. Objetivos específicos

La necesidad de crear este instrumento responde a la enorme cantidad de razones pedagógico-didácticas que conlleva la aplicación del PLC. Con su puesta en práctica, trataremos de:

- Diseñar modelos pedagógicos que aproximen al alumnado a un nivel de conciencia lingüística adecuada a su nivel madurativo.
- Sensibilizar al alumnado de la convivencia lingüística como factor esencial en el desarrollo integral de cada persona.
- Integrar las enseñanzas lingüísticas establecidas en los currículos de Educación Primaria: *Llingua Asturiana*, Lengua Castellana y Lengua Extranjera.

- Establecer criterios que favorezcan la diversidad lingüística como base para que cada alumno/a alcance un adecuado nivel de competencia lingüística en cada una de las lenguas establecidas para esta etapa.
- Aportar propuestas metodológicas que aúnen los criterios de actuación para cada una de las lenguas de acuerdo a principios de interrelación y complementariedad.
- Identificar y reflexionar sobre las diferentes situaciones de convivencia lingüística que se dan en Asturias, planteando soluciones a las diferentes hipótesis formuladas.

La concreción de estos objetivos queda supeditada a lo establecido en el Proyecto Educativo que el Centro tenga desarrollado y, más específicamente, a las características contextuales del mismo: ubicación geográfica, tipo de alumnado, niveles socio-económicos, etc.

2. Marco teórico

La finalidad de establecer un marco teórico para atender a la Lengua Asturiana dentro del Proyecto Lingüístico del Centro, requiere una previa contextualización de la situación educativa de nuestra lengua dentro del sistema educativo asturiano. Para ello realizaremos un breve recorrido legislativo que encuadre cada una de las actuaciones educativas que, posteriormente, desarrollaremos.

2.1. Marco contextual de la Lengua Asturiana en el sistema educativo

La Constitución Española, en su Artículo 3, apela a la necesaria protección y consecuente respeto de las diferentes modalidades lingüísticas que existen en el territorio nacional. Dentro de este ámbito, la *Llingua Asturiana*, que no teniendo el carácter de lengua oficial, responde a este precepto constitucional. Con fecha de 11/03/2021, el Congreso de los Diputados aprueba una Proposición No de Ley en la que se insta al Gobierno de España a promover las diferentes reformas estatutarias que permitan reconocer la oficialidad de aquellas lenguas que, siendo propias de cada territorio, no tienen aún el carácter de oficial. Este es el caso de la *Llingua Asturiana*.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias (1981) recoge la concreción que requiere este Artículo 3 de la Constitución Española. Para ello establece en su Artículo 4 la

necesaria protección de la Lengua Asturiana; lo que implica que ha de promover su uso en cada uno de los estamentos sociales y la enseñanza en las diferentes etapas educativas.

En dicho artículo se menciona la necesidad de crear una ley que regule todos estos aspectos mencionados. En cumplimiento de lo citado, la Junta General del Principado de Asturias aprueba la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, que incorpora en su primer artículo el reconocimiento del bable/asturiano como lengua tradicional de *Asturies*. Posteriormente otros Decretos y Resoluciones mantienen esta denominación. Uno de los objetos de esta Ley de 1998, es garantizar la enseñanza de la Lengua Asturiana, siempre respetando la voluntariedad del aprendizaje y las peculiaridades lingüísticas de cada zona geográfica. Esta situación normativa es la que Llera Ramo (2018) reconoce como “semi-oficialidad” de la Llingua Asturiana.

En el Artículo 2 de esta Ley - Gallego/asturiano – se recoge una atención explícita a esta modalidad lingüística propia del territorio más occidental de Asturias, entre los ríos Eo y Navia; adquiriendo el nombre de Gallego-Asturiano o *fala*. El régimen de protección, respeto, tutela y desarrollo establecido en esta Ley para el bable/asturiano se extenderá, mediante regulación especial al gallego/asturiano en dichas zonas. Sin alcanzar el rango de modalidad lingüística de un territorio, la mencionada Ley, velará por la protección del resto de variantes de la *Llingua Asturiana* (oriental, central, occidental).

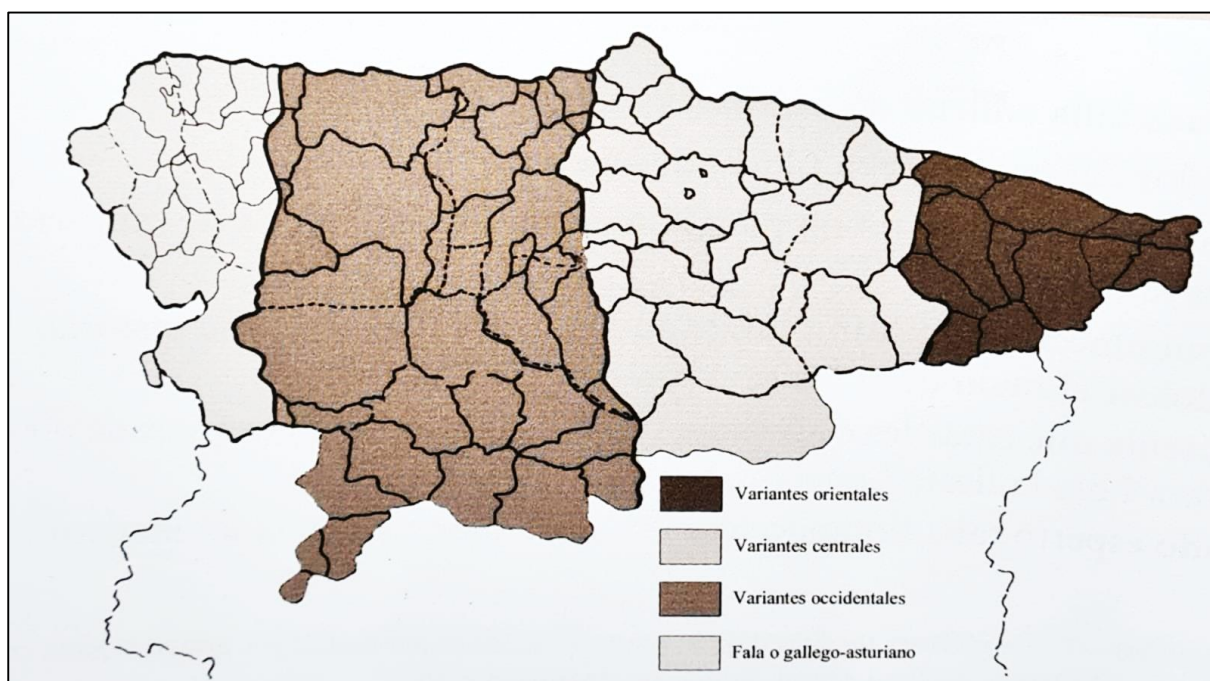


Figura 1: mapa lingüístico del *Principáu d'Asturies* (Elaboración propia)

La Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano supone un respaldo legal de vital importancia para el desarrollo de la Lengua Asturiana dentro del Sistema Educativo de Asturias. Esto es debido a la incorporación, dentro de esta Ley, de un capítulo propio referido a la enseñanza de la Lengua Asturiana en cada una de las etapas educativas; atendiendo a sus respectivos desarrollos curriculares y en función de las diferentes Titulaciones a las que estos hagan referencia.

Con este marco normativo, la Administración Educativa del Principado de Asturias adquiere un obligado compromiso de incorporar a la Lengua Asturiana dentro de los diferentes Decretos curriculares de cada etapa/nivel. En el correspondiente al segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil no existe referencia explícita a las enseñanzas de Lengua Asturiana como tal, si bien, dentro de diferentes ámbitos, se alude a contenidos orales asociados a la tradición oral asturiana. En otro sentido, hay centros (un 35% del total aproximadamente) que imparten segundo ciclo de Educación Infantil que dedican una sesión semanal a impartir la asignatura de Lengua Asturiana. Esta opción, que respeta la voluntariedad del alumnado, responde al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo del centro y cuenta con el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa. Para las enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato se establece el desarrollo curricular para cada uno de los cursos de ambas etapas.

En el currículo de Educación Primaria, la asignatura de Lengua Asturiana y Literatura se encuadra dentro de las Asignaturas de Libre Configuración Autonómica. La asignatura de Cultura Asturiana completa este bloque y es la alternativa que cursarán aquellos alumnos/as que no deseen recibir enseñanzas de Lengua Asturiana y Literatura. La carga horaria de ambas asignaturas es de 1 hora y 30 minutos a la semana en cada nivel.

Es imprescindible destacar en este sentido que dentro de las Dentro de los contenidos curriculares de la asignatura de Cultura Asturiana, se recogen, de forma transversal, referencias a la lengua asturiana como parte indisoluble del vocabulario de la antropología del Principado de Asturias, la toponimia o la tradición oral/literatura escrita en esta Comunidad.

De acuerdo a las instrucciones de la Consejería de Educación del Principado de Asturias cualquier alumno/a podrá modificar su elección, dentro de los plazos establecidos al inicio de cada nivel, para recibir una u otra asignatura.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto curricular de *Asturies*, la Lengua Castellana, la Lengua Extranjera y la Lengua Asturiana constituyen una triada con atención específica dentro los objetivos que, en términos de capacidades, se pretenden conseguir al finalizar la escolarización en Educación Primaria. Al finalizar esta etapa, el alumno/a debería de conocer y usar, de modo apropiado, tanto la lengua castellana como, en su caso, la lengua asturiana, logrando desarrollar, en ambos casos unos hábitos de lectura ajustados a su momento evolutivo. Por lo que se refiere a la Lengua Extranjera (Inglés), los objetivos se sitúan en adquirir una mínima competencia comunicativo-lingüística que permita al alumno/a desenvolverse en situaciones reales sencillas.

Las tres asignaturas comparten rasgos metodológicos muy similares, encaminados a lograr una competencia comunicativa que permita al alumnado un uso funcional de la lengua. Para ello se siguen las orientaciones del Consejo de Europa (2001) en materia lingüística concretadas en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

En cuanto a la distribución de los contenidos a desarrollar en cada una de las asignaturas del ámbito lingüístico, se establecen los siguientes bloques de contenidos:

Tabla n. 1. *Tabla comparativa de los bloques de contenidos de las áreas lingüísticas.*

ASIGNATURA		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA	LENGUA EXTRANJERA
Bloque 1: <i>Comunicación oral: hablar y escuchar</i>	Bloque 1: <i>Comunicación oral: hablar y escuchar</i>	Bloque 1: <i>Comprensión de textos orales</i>
Bloque 2: <i>Comunicación escrita: leer</i>	Bloque 2: <i>Comunicación escrita: leer</i>	Bloque 2: <i>Producción de texto orales: expresión e interacción</i>
Bloque 3: <i>Comunicación escrita: escribir</i>	Bloque 3: <i>Comunicación escrita: escribir</i>	Bloque 3: <i>Comprensión de textos escritos</i>
Bloque 4: <i>Conocimiento de la Lengua</i>	Bloque 4: <i>Conocimiento de la Lengua</i>	Bloque 4: <i>Producción de textos escritos: expresión e interacción</i>
Bloque 5: <i>Educación Literaria</i>	Bloque 5: <i>Educación Literaria</i>	

Fuente: elaboración propia

Los paralelismos en la distribución de contenidos permiten observar la intención de un tratamiento similar para las tres lenguas, si bien la lengua extranjera asume los contenidos de conocimiento de la lengua de forma transversal en el resto de los bloques. La Educación Literaria se incorpora al Bloque 3 (Comprensión de textos escritos).

2.1.1. Recursos educativos de la Lengua Asturiana

Para dar respuesta a los contenidos y a las necesidades expuestas en el apartado anterior, el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla un conjunto de actuaciones para dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales anteriormente referidas.

Concretando la atención en la etapa de Educación Primaria, la Comunidad Autónoma Principado de Asturias cuenta con, 285 centros educativos (titularidad pública y privada). Los docentes que imparten esta asignatura están en posesión de la correspondiente Titulación Universitaria exigida a tal efecto y se encuentran inscritos en el Registro General de Capacitación en bable/asturiano y en gallego/asturiano, gestionado por la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

En cuanto a los recursos materiales, existen a disposición del profesorado material educativo de diversa índole: libros de texto de diferentes editoriales, propuestas pedagógicas de diferente temática, portales educativos, blogs, etc.

Por lo que se refiere a la literatura en *Llingua Asturiana*, es diversa, adaptadas a todas las edades y temáticas.

Es necesario incidir aquí en la imprescindible y necesaria labor de la *Academia de la Llingua Asturiana (ALLA)*; una institución de carácter público que tiene por objeto velar por los intereses de la Llingua Asturiana en materia de normativización, toponimia, pedagogía, literatura, etnografía y cultura entre otras

La *Academia de la Llingua Asturiana*, como institución que cuida el rigor de la Llingua Asturiana, tiene al servicio de la sociedad un *Diccionariu* con más de cinco mil entradas, las Normas Ortográficas y la Ortografía de la *Llingua Asturiana*. Dispone, además, de otras publicaciones periódicas de tipo pedagógico.

En otro sentido, la televisión autonómica (RTPA) ofrece diferentes espacios en *Llingua Asturiana* con carácter divulgativo que complementa la acción formativa reglada. Todos los contenidos se encuentran almacenados en la web corporativa.

La propia *Dirección Xeneral de Política Llingüística* y los diferentes *Servicios de Normalización Llingüística* colaboran con la publicación de materiales de uso pedagógico. Lexicografía.

2.1.2. Conclusiones sobre la Lengua *Asturiana* en el Sistema Educativo del Principado de Asturias

Tras lo expuesto anteriormente podemos decir que la *Llingua Asturiana* se encuentra perfectamente integrada dentro del sistema educativo asturiano y, por ende, en la sociedad asturiana, lo cual puede entenderse como un proceso casi normalizado, si bien el margen de maniobra se reduce, en algunos casos, a la voluntariedad del aprendizaje.

Una asignatura evaluable, con concreciones curriculares, propuestas pedagógicas, profesorado con formación inicial y permanente, etc. la erige en referencia específica, lo que se demuestra con la elección de esta asignatura por parte de más del 50% del alumnado que cursa Educación Primaria.

La situación diglósica genera un reparto de funciones sociales diferentes (Glez. Riaño, 1994), y es vivida por parte de la sociedad asturiana durante décadas. Hoy día se viene superando por el compromiso de diferentes instituciones públicas y la demostración jurídica, social, archivística y literaria que demuestran la consideración de la *Llingua Asturiana* como lengua tradicional del Principado de Asturias.

2.2. El Proyecto Lingüístico de Centro

La realidad plurilingüe de España es recogida en las diferentes disposiciones legales que amparan el Sistema Educativo Español, en tanto en cuanto son las diferentes Administraciones las responsables de su desarrollo.

El panorama que ofrece la normativa básica a la elaboración de este documento mantiene en vigencia la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación, si bien el Decreto Curricular por el que aún se rige la ordenación del currículo en el Principado de Asturias, el Decreto 82/2014, de 28 de agosto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, corresponde al primer nivel de concreción del currículo realizada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a partir de la normativa básica creada por el Gobierno de España a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

En definitiva, tanto la LOMCE como la LOMLOE asumen la existencia de lenguas no oficiales que gozan de protección legal, como es el caso de la *Llingua Asturiana*. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias, tanto el Estatuto de Autonomía como la Ley de Uso del Asturianu (1998) refuerzan la necesidad de atender a la enseñanza de la *Llingua Asturiana* en cualquiera de sus modalidades.

De acuerdo con la legislación vigente, el Proyecto Educativo de cada centro será el principal documento del centro que además de incorporar la correspondiente concreción curricular que parte del Decreto autonómico correspondiente, recogerá los principales objetivos del centro, los principios pedagógicos, las estrategias metodológicas, así como las estrategias digitales. Es aquí donde tendrá cabida el PLC como respuesta a las intenciones que el centro pudiera tener sobre el fomento de las competencias lingüísticas en diferentes lenguas, sus puntos de conexión y la convivencia entre las mismas.

En esta línea, Cassany et al. (1994) consideran la elaboración del PLC como un proceso de reflexión que se inserta en el Proyecto Educativo abarcando aspectos como:

- Identidades del centro educativo (será necesario incluir en este punto la identidad lingüística del centro y las bases que sustentarán dicho modelo lingüístico)
- Objetivos del centro/institucionales del ámbito lingüístico.
- Organización y funcionamiento del centro en todo lo referido al ámbito lingüístico.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, podríamos decir que un PLC debe contar con una estructura sólida que tenga en cuenta todos los agentes educativos y todos los

instrumentos utilizados en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje. En cualquier modo podríamos establecer un esquema general del siguiente tipo:

- Consideraciones generales del PLC:
 - Breve marco teórico que ampare curricularmente el PLC y el marco de actuación en el que va a desarrollarse.
 - Contextualización sociolingüística del centro en el que se aplicará el PLC.
 - Lenguas que se incluirán en este PLC en consonancia con los objetivos institucionales de la Consejería de Educación y los establecidos con carácter general en el Proyecto Educativo y de forma puntual en el Proyecto Educativo del centro de referencia.
 - Temporalización y delimitación procedimental para el curso en vigor en la Programación General Anual.
 - Marco normativo que respalde la puesta en marcha de un PLC de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular de Inicio de Curso, Marco Curricular Autonómico, Resoluciones de Evaluación, etc.
 - Memoria económica del documento ajustado a las partidas presupuestarias correspondientes para el ejercicio a desarrollar.
 - Información y publicidad del mismo a los órganos correspondientes.
 - Plan de mejora específico.

- Objetivos establecidos para el PLC:
 - Objetivos generales del PLC.
 - Objetivos específicos del PLC.
 - Objetivos para cada una de las asignaturas de ámbito lingüístico.
 - Objetivos para el resto de asignaturas de ámbito no lingüístico
 - Distribución de los objetivos para cada nivel/curso.

- Contenidos del PLC. El tratamiento de los contenidos en el PLC tendrá como referencia un marco competencial acorde con el desarrollo de las cuatro destrezas lingüísticas: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
 - Distribución global de los contenidos por áreas lingüísticas y no lingüísticas.

- Distribución por nivel de los contenidos establecidos en cada bloque temático.
- Contribución de los contenidos a cada una de las competencias clave.

- Procedimiento didáctico:
 - La puesta en marcha de un PLC requerirá de una Fase previa de sensibilización que sirva de modelo introductorio y con unos objetivos concretos diferentes a los del propio PLC.
 - Línea metodológica ajustada a la realidad contextual del centro, a la realidad sociolingüística y al tratamiento lingüístico que se pretende.
 - Planificación de actividades.
 - Temporalización
 - Recursos materiales y personales necesarios para llevar a cabo lo planificado en el PLC. En este sentido será necesario diferenciar entre los aportados por el centro, los institucionales y los aportados por la comunidad/entorno en la que está inscrita en centro. Dentro de los recursos institucionales recogeremos los referidos al ámbito formativo, en tanto en cuanto la Consejería de Educación del Principado de Asturias es responsable y ejecutora de un Plan anual de formación permanente del profesorado al que se puede recurrir como recurso de conocimiento sobre aspectos concretos a desarrollar en el PLC.
 - Criterios de organización de los recursos materiales y personales. Dentro de los recursos materiales incluiremos los referidos a espacios tanto dependientes del propio centro como de otras instituciones públicas o privadas que participen en el desarrollo del PLC.

- Evaluación del PLC:
 - A partir del reparto de competencias de cada uno de los agentes que van a participar en el PLC, se procederá a una distribución de las correspondientes evaluaciones para cada uno de los miembros participantes. Así:
 - El alumnado participante
 - El profesorado participante
 - El profesorado no participante (si lo desea)
 - El equipo elaborador

- El equipo ejecutor
 - Las familias
 - Personal laboral del centro
 - Agentes externos al centro: instituciones que hayan colaborado, empresas públicas o privadas, etc.
- Los contenidos y aspectos de la evaluación variarán en función del destinatario/s de la misma. Los cuestionarios serán elaborados por una comisión propia que redactará un informe final y un Plan de mejora específico con propuestas concretas que se adjuntarán a la Memoria final del Curso.

El PLC tendrá la capacidad de ser confluencia entre los diferentes documentos que son prescriptivos para el normal funcionamiento del centro, estableciendo una interrelación entre ellos (*Guía para la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro*. Gobierno Vasco, 2016)

2.2.1. Requisitos del equipo de elaboración de un PLC

Para que un PLC se lleve a cabo con cierta seguridad de éxito debe de contar con un equipo impulsor que sea capaz de liderar un proyecto complejo, ambicioso y con una ubicación espacial, temporal y curricular ajustado a las necesidades. La funcionalidad de un PLC viene determinada por una serie de factores determinantes en la gestión del mismo. Algunos de ellos son los siguientes:

- Un **equipo impulsor** que lidere la organización del PLC, la optimización de los recursos, redacte los documentos, organice los grupos de trabajo, realice los seguimientos de todo el proceso, etc. Este equipo deberá estar integrado por diferentes perfiles que aporten puntos de vista, conocimientos y experiencias distintas. Entre los componentes del equipo impulsor podrán encontrarse:
 - Un miembro del Equipo Directivo
 - Un representante de cada nivel/eso de cada ciclo. El número y selección de ese perfil estará en función del número de unidades que integren el centro. La LOMLOE recupera el agrupamiento por ciclos desaparecido legalmente durante el desarrollo de la LOMCE.
 - Un representante del personal laboral (ordenanzas, personal de servicios, etc.)

- Un representante municipal.
- Un representante del AMPA
- Coordinador/a TIC y responsable de comunicación. La creación de una figura responsable de la comunicación resulta muy necesaria en los centros con un significativo número de unidades.
- Coordinador de Formación del Profesorado.
- Gestor/a de contenidos. El gestor/a de contenidos será la persona encargada de inventariar y organizar todo el material que se vaya elaborando con el fin de que resulte accesible a todos los integrantes.
- **Ajustes curriculares.** Toda acción educativa a desarrollar dentro del PLC tendrá que ajustarse y concretarse de acuerdo a lo establecido en el Decreto curricular correspondiente.
- Los diferentes responsables en la elaboración del PLC deberán de conocer las **finalidades** que pretende dicho proyecto, las **necesidades** y **demandas** del alumnado en el ámbito lingüístico.
- Trabajo en **red**. El establecimiento de pequeñas comisiones específicas de 2-3 personas, la puesta en común y la elevación de propuestas concretas facilita la optimización del tiempo, los recursos y el trabajo desarrollado.
- **Formación.** Una vez analizadas las necesidades/demandas a las que debe de atender el PLC, el equipo impulsor buscará estrategias formativas necesarias para dar respuesta a dichos requerimientos.
- **Funcionalidad** de los documentos. Una base burocrática clara, sencilla y que permita ser punto de reflexión y actuación. Es necesario redactar sin retórica ni excesivos contenidos teóricos. El PLC debe ser un documento ágil, dinámico y flexible.
- **Realismo.** Los objetivos de un PLC deben de ajustarse a la realidad educativa del centro; buscando su cumplimiento y dejando un margen de actuación para, en su caso, una ampliación de los objetivos del mismo.
- **Temporalización.** En relación con el apartado anterior, se debe de estructurar una temporalización acorde a las propuestas planteadas. La revisión de la misma y su posibles ajustes o modificaciones deben de estar programadas a lo largo de la ejecución del PLC.

- El **equipo impulsor** será en encargado de elaborar cuestionarios específicos de evaluación ajustados al perfil de cada agente participante; procesará la información recibida y extraerá las conclusiones que servirán a las diferentes comisiones específicas para redactar las propuestas de mejora. El equipo impulsor recogerá dichas propuestas y elaborará un Plan de Mejora.

La coordinación de todos los componentes, la agilidad en las reuniones preparatorias, la claridad en los documentos explicativos y la unificación de criterios contribuirá la funcionalidad y éxito de todo el proceso de ejecución.

2.2.2. Reflexión sobre los aspectos sociolingüísticos del contexto. La casuística de la *Lengua Asturiana*

El tratamiento que se le pueda otorgar a las diferentes lenguas participantes en el PLC es, sin lugar a dudas, el primer punto de reflexión en la planificación de un PLC. La determinación que puedan tener dentro de las Concreciones Curriculares, junto a los aspectos sociolingüísticos que conlleven, será la primera consideración para el establecimiento de los objetivos correspondientes.

Las percepciones que cualquier estamento [contexto] social pueda tener sobre la consideración y el impacto social que tenga una lengua en su entorno, será determinante para situar el enfoque del PLC y ajustar las pretensiones del mismo a la realidad del contexto.

El carácter globalizador de una lengua, los efectos diglósicos, la normativización correspondiente, la funcionalidad social, el efecto/impacto de los medios de comunicación, etc. son factores que determinarán la concepción social que cada alumno o cada familia pueda tener sobre la Lengua Castellana, la Lengua Extranjera, la *Llingua Asturiana* o cualquier otra lengua.

El papel del centro, en este sentido, asume especial relevancia, a sabiendas de que el papel relevante que pueda asignar a cada una de las lenguas será, en líneas generales, proporcional a la intensidad del mensaje que puedan recibir las familias del alumnado.

En otro sentido, cada una de las lenguas tratadas formará parte indisoluble de un prisma socio-cultural en la que se encuentra inserta. La búsqueda de puntos de confluencia

entre estos aspectos sociolingüísticos y socioculturales responderá a una línea metodológica común. Esta simbiosis servirá de referencia para encaminar las diferentes propuestas pedagógicas hacia un enfoque eminentemente comunicativo y social, lo que impregna al Proyecto de un mayor realismo.

La presencia de la *Llingua Asturiana* como uno de los pilares lingüísticos que sustentará el PLC merece una atención específica por la singularidad de su situación normativa, social y educativa.

Su carácter no oficial, pero con protección legal, impide un tratamiento transversal como lengua vehicular en otras asignaturas, si bien han existido programas piloto en algunos centros que impartían asignaturas en modo bilingüe. No obstante, el tratamiento curricular de la asignatura de *Llingua Asturiana* permite un amplio margen de maniobra para su integración dentro del PLC.

Bajo un enfoque constructivista, enriquecedor y validador de la construcción lingüística como lengua perteneciente a la rama rómica, la *Llingua Asturiana* tendrá el mismo valor que el resto de lenguas protagonistas en el PLC.

Por ello se hace necesaria la creación de una planificación comunicativa exhaustiva que justifique la importancia no sólo de la *Llingua Asturiana*, sino también del resto de las lenguas convivientes en el Proyecto. Esta información debe hacerse llegar a las familias de forma clara y exhaustiva.

3. El Proyecto Lingüístico de Centro en el ámbito de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias

Dado el marco expuesto anteriormente y la finalidad que persigue este TFM, se elabora esta propuesta técnica de carácter didáctico con la finalidad de dar respuestas a una necesidad específica en esta comunidad, al no existir referencias bibliográficas actualizadas que incorporen los asuntos aquí citados.

La situación educativa y lingüística del Principado de Asturias se configura un escenario particular de acuerdo a lo establecido en el Articulado del Decreto Curricular de esta Comunidad Autónoma.

Así, todo centro educativo que atienda la etapa de Educación Primaria responderá a un triple espectro lingüístico configurado desde la obligatoriedad/voluntariedad de las asignaturas referentes. La Lengua Castellana y Literatura y la Lengua Extranjera (inglés) pertenecen al grupo de Asignaturas Troncales mientras que, la Lengua Asturiana y Literatura pertenece al grupo de Asignaturas de Libre Configuración Autonómica y, por tanto, dada su carácter voluntario, tiene una asignatura “*espejo*” que es la Cultura Asturiana. No obstante, esta asignatura recoge, entre sus bloques de contenido, continuas referencias a la Lengua Asturiana como parte indisoluble de la cultura y el patrimonio de Asturias.

Por lo tanto, el Proyecto Lingüístico de Centro se debe tener en cuenta estos rasgos como integrantes de un contexto a analizar y que será el punto de partida para la ejecución de esta propuesta.

El tratamiento integrado de las tres lenguas es la principal característica que se puede extraer del planteamiento pedagógico que hace la Consejería de Educación en el primer nivel de concreción curricular; por lo que debe constatarse como eje integrador de cualquier planteamiento lingüístico que pueda darse en los centros educativos.

Dentro de esta perspectiva, tendrá que existir un cierto grado de dignificación lingüística, más aún cuando durante mucho tiempo la Lengua Asturiana ha sido la gran damnificada de un efecto diglósico, al ser utilizada como instrumento político. Aunque hoy en día, el proceso de normalización lingüística ha avanzado significativamente dentro de la sociedad asturiana, es necesario mantener un clima de respeto y forjar las bases de una conciencia lingüística global que empieza en el propio patrimonio inmaterial asturiano y no tiene más límites que la construcción de un pensamiento de intercultural sin más fronteras que las establecidas por las diferentes normas de cada lengua.

La ejecución de esta propuesta didáctica comenzará con un encuadre legal del documento a crear y del proyecto a desarrollar. Posteriormente, realizaremos un análisis de los diferentes contextos lingüísticos: de centro, de familia, de profesorado y del resto de instituciones/estamentos sociales que puedan participar en el mismo.

El segundo punto atenderá a los objetivos que estableceremos en las diferentes dimensiones del PLC y que darán pie a la Planificación del mismo. En la misma será necesario definir el perfil de los diferentes agentes participantes dentro de las correspondientes comisiones. Este punto está íntimamente ligado a los recursos con los que debemos contar en cada una de las actuaciones educativas ligadas al PLC.

La ejecución del PLC será otro de los bloques principales de esta propuesta didáctica. Para ello será necesario delimitar los plazos de temporalización del mismo, incluyendo márgenes de seguridad que permitan programar las actividades que den respuesta a los objetivos planteados.

Por último, la Evaluación del PLC, organizado por ámbitos de actuación será el cierre del cuerpo central de un documento que no deberá de perder nunca un carácter formal a la vez que funcional y dinámico.

Como anexos, estableceremos un apartado de Actividades y un modelo de estructuración.

3.1. Análisis contextual

Un análisis del contexto para la planificación y ejecución de un PLC debe ser el punto de partida hacia una reflexión que permita la elaboración de un escenario realista de la situación sociolingüística del centro y su entorno. De esta manera, podremos fijar las necesidades que se detectan y qué objetivos pueden establecerse para cubrirlas. En este sentido, será necesario elaborar un inventario de los recursos humanos, materiales, espacio-temporales y organizativos en cada uno de los ámbitos de actuación que consideremos oportunos.

3.1.1. Análisis del marco legal

Un PLC tendrá que ajustarse escrupulosamente a lo establecido en la concreción curricular realizada para la Comunidad Autónoma. Se establecerá como el documento marco sobre el que referir los contenidos, organizar las secuencias de aprendizaje y fijar los criterios de evaluación referenciados en el mismo.

Por otro lado, la Consejería de Educación del Principado de Asturias establece, al inicio de cada curso escolar, un documento con las principales instrucciones para el desarrollo de la acción educativa en los diferentes centros. La estructura principal de esta herramienta de trabajo está encabezada por unos objetivos institucionales que deben ser incorporados a cada una de las Programaciones Generales Anuales de cada colegio; los cuales, en consonancia con los establecidos en el Proyecto Educativo del Centro servirán de base para que el centro pueda marcar sus propios objetivos para el año académico correspondiente.

En este sentido, durante los últimos ejercicios, la Consejería de Educación del Principado de Asturias fija, dentro de los citados objetivos, los conceptos de competencia comunicativa, interculturalidad, plurilingüismo, promoción de la Lengua Asturiana y, la fijación de todos estos principios dentro de programas institucionales que, la propia circular recoge dentro del epígrafe de *Programas y Planes Educativos*.

Por tanto, el PLC tendrá que justificarse por la vía de su integración dentro del Proyecto Educativo y de lo establecido en la correspondiente circular de inicio de curso que especificará los contenidos en los que deberá organizarse la Programación General Anual del centro para el curso escolar.

La singularidad lingüística del Principado de Asturias exigirá, en su caso, un análisis del marco jurídico que ampara a la Lengua Asturiana dentro del marco autonómico, así como las competencias que tiene asignadas la Administración del Principado de Asturias en esta materia. En este sentido, es necesario recordar lo ordenado en la Ley de uso y promoción de la Lengua Asturiana (1998) que reconoce el derecho al empleo oral y escrito dentro de todos los organismos del Principado de Asturias, garantizando su enseñanza en todos los niveles educativos; aspecto que queda garantizado desde que el Principado de Asturias asume las transferencias en materia educativa (2000).

3.1.2. Mapa lingüístico de centro

La constitución de un PLC con identidad propia y ajustado a las necesidades de la Comunidad Educativa en la que se encuentra inserto, tendrá que tener en cuenta el tratamiento de la diversidad lingüística en los procesos administrativos corrientes, en la

gestión y organización del centro y en las relaciones con el entorno familiar y social. Para ello analizará cuestiones como las siguientes:

- Las lenguas presentes en los diferentes procesos de enseñanza/aprendizaje y las intenciones de mantenerlas, ampliarlas o reforzarlas.
- Las lenguas objeto de comunicación dentro/fuera del centro.
- Criterios de prioridad en el caso de uso de más de una lengua.
- Niveles de competencia comunicativa en cada uno de los usos anteriores.
- Niveles de coordinación entre los responsables de las diferentes lenguas.
- Planes de atención al alumnado con diferente origen lingüístico durante el proceso de escolarización.
- Programas de atención al alumnado de diferente origen lingüístico en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la lectoescritura.

En todo caso, se tendrán en cuenta la fijación de criterios existentes para cada uno de los ítems reseñados, así como las actuaciones llevadas a cabo y, en su caso, las propuestas de mejora adscritas a los mismos.

Asimismo, el centro deberá recabar cada una de sus actuaciones con cada una de las lenguas y más específicamente con la Lengua Extranjera y la Lengua Asturiana; atendiendo al grado de presencialidad y las valoraciones realizadas en cada una de las experiencias referidas. En este sentido, tal y como señala Doltz (2009), debemos *percibir las lenguas como un objeto intrínsecamente transversal, puesto que recurre a contenidos múltiples que pertenecen a diversas realidades: puede tratarse de lengua materna, de primera lengua, de segunda lengua, de lengua extranjera, lengua o lenguas de enseñanza*; lo que nos aproxima a un enfoque globalizado desde las primeras evaluaciones hasta la ejecución del PLC y valoración del mismo.

3.1.3. Mapa lingüístico del alumnado y de sus familias

El alumnado y sus familias constituyen el núcleo de análisis más concluyente para poner en marcha un PLC con ciertas garantías de éxito. En este sentido, deberemos analizar aspectos referidos a:

- Primera/s lengua/s del alumnado del centro.

- Perfil socio-cultural y origen de las familias.
- Nivel de participación activa y grado de inserción social dentro de la comunidad, barrio o distrito.
- Nivel de conocimiento, aceptación y participación de la familia en actividades características del patrimonio lingüístico y cultural.
- Nivel de aceptación de los diferentes usos idiomáticos en general, y de la *Llingua Asturiana* en particular, como modelo de normalización social.

La elaboración de cuestionarios que acojan los ítems anteriores con el correspondiente nivel de gradación de las respuestas, permitirá conocer los diferentes niveles de uso y aceptación lingüística del entorno más inmediato del alumnado. Asimismo, podremos conocer el nivel de sensibilización lingüística de la población objeto de estudio.

3.1.4. Mapa lingüístico del profesorado

Los datos que aquí podemos extraer, así como las conclusiones que vayamos a obtener, permitirán realizar ajustes organizativos, formativos y de concienciación entre el profesorado del claustro que ha adquirido el compromiso de participación en el PLC. Para ello debemos recoger datos en torno a los siguientes ítems.

- Primera lengua del profesorado.
- Grado de contacto con otras lenguas.
- Lengua/s vehiculares de la/s que hace uso en el aula y en qué asignaturas son aplicables.
- El nivel de competencia comunicativa que tiene en cada una de las lenguas que utiliza en el centro y, en su caso, su correspondencia con las asignaturas en las que pudiera impartir docencia.
- Docentes que poseen habilitación lingüística en otras lenguas diferentes a la castellana.
- Docentes que poseen, actualmente, competencia para desempeñar actuaciones educativas concretas en cada una de las lenguas integradas en el PLC.

- Actitud de los docentes hacia los procesos de normalización lingüística del *asturianu* y a su promoción y uso.
- Grado de aceptación que percibe el profesorado en cuanto a la utilización de las diferentes lenguas integradas en el PLC dentro del contexto de centro así como en los intercambios comunicativos con las familias.
- Grado de disposición del profesorado para participar en procesos formativos de los diferentes planos lingüísticos
- Percepción del profesorado para mejorar o ampliar el uso de las diferentes lenguas curriculares en los contextos escolares, familiares y sociales (más inmediatos).

En este sentido, es necesario establecer, de manera minuciosa el grado de competencia comunicativa del profesorado responsable de la Lengua Extranjera (Inglés) y de la Lengua Asturiana. Más si cabe, en esta última, dicha competencia abarcaría, además de la correspondiente normativización lingüística del estándar, las diferentes variedades lingüísticas del asturiano en cada una de las zonas geográficas que ocupa.

3.1.5. Mapa lingüístico del contexto social

El entorno social del centro conlleva una percepción y un uso lingüístico determinado, vinculado, directamente, con el grado de desenvolvimiento económico y social del territorio referido. La pertenencia a los ámbitos rurales, urbanos de servicios o urbanos industriales configuran un mapa lingüístico del contexto específico para cada zona analizada.

No obstante, hay dos hechos diferenciales que van a determinar el uso de cada lengua en contextos, hasta hace unos años, poco o nada usuales.

Por una parte, el efecto de la globalización, que llega hasta donde existe un buen nivel de conectividad, independientemente de la accesibilidad a cada zona. La presencia de cada uno de los recursos materiales, naturales, etc. en la red, permite la proximidad virtual y también real.

En otro sentido, la Lengua Asturiana ha logrado un nivel de normalización de uso en ámbitos, hasta ahora, poco propicios. El aumento de su presencia en medios de comunicación, instituciones públicas o privadas, centros educativos y universitarios, y en organismos de

diferente índole ha permitido una mayor visualización y, por tanto, un mayor grado de aceptación normalizada.

No obstante, se hace necesaria la elaboración de cuestionarios que abarquen los siguientes aspectos:

- Niveles de aceptación (actitud) y conocimiento de los trabajadores de entidades públicas (Administración municipal/autonómica) hacia el uso de las diferentes lenguas.
- Niveles de aceptación (actitud) y conocimiento de los trabajadores del sector servicios hacia el uso de las diferentes lenguas.
- Grado de presencialidad de cada modalidad de lingüística detectado por los trabajadores del sector servicios del entorno.
- Nivel de uso de cada lengua implicada en el PLC, detectado en las actividades culturales e institucionales.
- Nivel de uso de cada lengua implicada en el PLC, en otras actividades sociales, comerciales, etc.

Con estos datos podremos delimitar la presencia de cada lengua en el contexto más inmediato al centro educativo de referencia. La actitud asociada a la realidad lingüística que se pueda percibir, configurará un grado de aceptación con una horquilla que permitirá ampliar o reducir las expectativas en la configuración de los objetivos.

Del mismo modo, podremos percibir la direccionalidad lingüística, es decir, situar al centro educativo como motor impulsor de la concienciación lingüística en el entorno o, del contrario, que el centro pueda nutrirse de las experiencias que, en este ámbito, pueda aportar el contexto social más inmediato.

3.2. Objetivos

Las conclusiones extraídas desde los ámbitos anteriormente descritos se convertirán en detectores de las necesidades lingüísticas del centro y, por ende, en objetivos que serán descritos como ejes transversales a todo el P.L.C.

La redacción de los objetivos debe cumplir con los principios pedagógicos establecidos para cada etapa, así como con los procesos específicos de enseñanza/aprendizaje que arrastra la triple vertiente lingüística que existe en el Principado de Asturias.

De esta forma, buscarán la interconexión de los tres ámbitos fundamentales que serán objeto dentro del PLC.



Figura 2: *Ámbitos de trabajo del PLC* (Elaboración propia)

Ámbito curricular de las lenguas. Los objetivos establecidos para este ámbito girarán en torno al ámbito competencial correspondiente como referencia donde deben inferirse cada una de las actuaciones educativas que conlleven contenidos significativos en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumno/a.

Ámbito de la normalización del uso lingüístico. Este espacio se constituye junto con el de la interculturalidad en los de aplicación más amplia, en tanto en cuanto afecta a un mayor número de agentes directos que participarán en su consecución. Contribuirán a que el alumnado pueda reforzar su competencia comunicativa en las lenguas implicadas.

Ámbito de la interculturalidad. El tratamiento integrado de las lenguas permitirá una conexión interlingüística que consolidará los pilares sobre los que construir el PLC. La dignificación de las lenguas de referencia, así como las interconexiones con otras que pudieran surgir.

Cada uno de los procesos que se van ejecutando dentro del PLC debe plantearse con el rigor y realismo necesarios para que su desarrollo sea normalizado. La planificación de los objetivos no escapa a esta percepción; por ello, los objetivos que se planifiquen para cada uno de los ámbitos descritos anteriormente, serán realistas, de mínimos y con posibilidad de ser ampliados a lo largo del proceso.

El equilibrio lingüístico será otra de las piedras angulares sobre las que situar la elaboración de los objetivos, evitando desigualdades que puedan conllevar a percepciones erróneas por cada una de las partes. Por ello, es necesario ajustar los límites de convivencia de las lenguas que son objeto de referencia.

3.3. Planificación del PLC

Uno de los mayores retos que plantea un PLC es el reto de abarcar toda la teoría planteada y organizarla en el espacio y el tiempo. Para ello deben consignarse una serie de estrategias de planificación que aseguren un proceso fiable que dé respuesta a los objetivos planteados.

Interconexión. Cada uno de los elementos que integran el proceso de redacción y ejecución de un PLC tienen que mantener unos vínculos que les permita ajustar su desarrollo y justificar su presencia y relevancia dentro del mismo.

Para ello es necesario fijar siempre unos *criterios de asignación* a cada una de las decisiones que se adopten. Esto permitirá asegurar la coherencia con el marco legal establecido, con los documentos prescriptivos del centro y encuadrar las actuaciones dentro del contexto social en que se desarrollará.

Realismo. En relación con lo afirmado en el párrafo anterior, será necesario realizar una planificación que tenga en cuenta las tres realidades en las que se ampara: la administrativa, la de centro (profesorado/alumnado) y la del entorno social (familias, instituciones, etc.). Aspectos como la previsibilidad, que permitan ciertos márgenes de maniobra y el establecimiento de márgenes de seguridad (sobre todo temporales) contribuirán de manera eficaz a lograr una correcta planificación.

Compromiso. El compromiso de cada uno de los agentes de la comunidad educativa es uno de las estrategias de planificación más vulnerables. El desgaste, la fatiga, los obstáculos administrativos, la falta de optimización de los recursos personales, etc. pueden llevar a una pérdida de la funcionalidad del PLC. Por ello, en la planificación del mismo deben consignarse los compromisos de participación y establecer una asignación de recompensas que variarán en función del agente: puntuaciones en cursos de formación, resúmenes de actuaciones y avances, reconocimientos de logros, etc.

Es en este punto donde la dirección del centro debe asumir un rol de liderazgo que sirva de estímulo a cada una de los grupos implicados en el proyecto y quien debe organizar y gestionar los reconocimientos.

Los diferentes enfoques que podemos encontrar en la planificación de la fase central del PLC varían en cuanto a la organización de los epígrafes y la distribución de los mismos dentro del núcleo del proyecto. Sbert (1995) realiza una ordenación más clásica en torno a los elementos curriculares básicos, como ejes de una actuación centrada en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Si bien esta distribución pudiera resultar más cercana y asequible para asimilar por parte del equipo docente, corre el peligro de dejar fuera (o minusvalorar) otras dimensiones del PLC que reclaman su presencia para lograr un enfoque más globalizado y pluridimensional.

El Gobierno vasco (2016), presenta una planificación de la Fase de desarrollo disgregada en dos ámbitos:

- *Ámbito de relaciones, gestión y organización. ¿Qué lenguas usaremos?*
- *Ámbito didáctico-metodológico. ¿Cómo enseñamos las lenguas?*

Este doble enfoque, mucho más actualizado permite una integración competencial más aproximada a una línea organizativa y distributiva más ajustada a principios pedagógicos más actuales; a la vez que exige una mayor claridad en la delimitación de los conceptos y de las funciones de cada uno de los agentes implicados. El grueso de los elementos curriculares se encuentra integrado en los ámbitos referidos, lo que requiere un ejercicio de adaptación con los documentos prescriptivos que se manejan en el centro.

En base a estos dos modelos y a otros de similares características se propone a continuación un esquema de la fase de planificación y desarrollo del PLC que integra diferentes perspectivas, combinando la funcionalidad del documento y la creación de un proyecto ágil, dinámico y actualizado a la vez que sólido y estable.



Tabla 2. “Planificación del PLC” (Elaboración propia)

3.4. Recursos

La organización y gestión de los recursos corresponderá a los responsables de cada comisión implicada en este ámbito y, en último caso, del equipo impulsor. En este punto diferenciaremos los recursos humanos disponibles organizados, en primera instancia, en comisiones de ámbito con un representante en el equipo impulsor. Cada miembro/comisión tendrá, desde su creación, delimitada su estructura básica y las funciones asignadas.

El número de grupos/niveles de los que disponga un centro educativo, condicionará el número de integrantes tanto del equipo impulsor como de las diferentes comisiones, pudiendo convertirse éstas en representantes o encargados de tareas.

Por otra parte, atenderemos en este punto, a los recursos que pueden llegar al centro procedentes de otros agentes externos que colaboren en el PLC.

3.4.1. Recursos humanos

Siendo la Comunidad Educativa de un centro la verdadera protagonista de un PLC, se considera necesario que el equipo impulsor se encuentre integrado por representantes de todos los ámbitos de dicha comunidad.

Una apuesta metodológica que agilice los procesos de actuación facilitará el diseño y la ejecución del PLC. Por ello, se hace imprescindible, en su caso, el manejo de las herramientas TIC que se dispongan en la red corporativa para la puesta en común de propuestas, foros de discusión y debate, trabajos sobre documentos, seguimiento de cada proceso, etc.

El equipo impulsor. Estará integrado por los representantes que citábamos en los requisitos. Además, podría incorporarse, en su caso, un alumno/a de quinto/sexta de Educación Primaria como representante de sus compañeros.

Entre las funciones a desempeñar por el este equipo, se encuentran:

- Diseño de la recogida de datos necesaria para la elaboración del análisis del contexto, dando cobertura a todos aquellos aspectos educativos, lingüísticos y sociales que están insertos en cada uno de los ámbitos de la Comunidad Educativa.
- Análisis de los resultados y conclusiones de los datos extraídos.
- Elaboración del primer borrador de PLC, puesta en común, recogida de acuerdos e incorporarlos al documento, repitiéndose esta operación hasta su aprobación en Claustro de Profesores y su posterior información al Consejo Escolar.
- Establecer los cauces de participación dentro del equipo impulsor, así como diseñar los propios de las comisiones.
- Tratar de cubrir las necesidades que surjan, así como la resolución de problemas u obstáculos que vayan surgiendo en torno al desarrollo del PLC.
- Realizar los seguimientos del PLC una vez que se ponga en marcha para lo cual crearán instrumentos de evaluación que permitan detectar aspectos subsanables. Asimismo, realizará la evaluación final, analizando los resultados, redactando las conclusiones, informando de los datos obtenidos y formulando propuestas de mejora.

- El equipo impulsor ejercerá un estilo de liderazgo integrador, facilitando la participación de todos los miembros y el compromiso de cada uno de ellos. En esta línea delimitará las funciones de cada uno de los responsables que lo integran, así como de cada comisión de trabajo.
- Temporalizar cada una de las fases, organizando un cronograma realista y distribuido en fases revisables y modificables en el tiempo.

El Coordinador/a TIC y responsable de comunicación. Será una de las piezas fundamentales en el equipo impulsor y en el desarrollo del PLC. La fluidez informativa es básica para que cada integrante se halle enterado de los avances, las dificultades, los logros, etc. que se vayan produciendo. Esta persona será la encargada de hacer organizar telemáticamente los cuestionarios iniciales de análisis del contexto, de extraer los resultados y de comunicar las decisiones acordadas en cada momento.

Además, gestionará la web de centro, las Redes Sociales, y creará un *newsletter* donde se vayan registrando aquellas actividades significativas que se vayan celebrando.

La comunicación constituye, hoy en día un elemento clave en el desenvolvimiento de cualquier actividad de centro, por sencillo que sea su planteamiento. Esta importancia aumenta exponencialmente cuando el tejido de responsabilidades está integrado por muchos componentes, cada uno con sus responsabilidades.

Gestor/a de contenidos. En colaboración con el coordinador/a TIC y responsable de comunicación, el gestor/a de contenidos (que también formará parte del equipo impulsor) será el encargado/a de la labora documentalista de todo aquello que se vaya elaborando desde cada uno de las unidades de participación del PLC. Esto permitirá un acceso al material de manera rápida y eficaz y, por tanto, agilizará los procesos de ejecución. Una buena organización permitirá unas fases de análisis y planificación con mayores posibilidades de éxito.

Las comisiones de trabajo. Estas comisiones estarán integradas por cuantos participantes sean necesarios para diseñar y ejecutar el PLC y variarán en número y en reparto de funciones de acuerdo al número de grupos y de niveles que existan en un centro educativo.

Las comisiones de trabajo tendrán un perfil temático, por lo que estarán integradas por las personas de cada ámbito. Cada una de ellas nombrará a un representante de la misma ante las juntas con el equipo impulsor.

El perfil y el número de comisiones de trabajo variará en función del perfil de los recursos personales con los que se pueda contar en el centro. Algunas de ellas pueden ser:

- *Comisión de contenidos lingüísticos y curriculares*, para organizar, dentro del marco del PLC, todo lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- *Comisión de recursos humanos*, para la distribución y optimización de los recursos personales que están en el centro o fuera de él.
- *Comisión de recursos espaciales y materiales*, para la gestión de todos aquellos elementos que vayan a tener un uso específico dentro del PLC.
- *Comisión económica*, para la optimización de los asuntos financieros que puedan generarse en cada uno de las fases en las que vaya a desarrollarse el PLC.
- *Otras comisiones*, que se puedan crear en función de las cualidades del centro y/o del entorno más inmediato.

En líneas generales, estas comisiones tendrán una estructura similar, si bien en cada una de ellas deben establecer una previsión de necesidades, una organización de los recursos disponibles para atender dichas necesidades y la optimización de los mismos.

3.4.2. Otros recursos

El listado de recursos que se pueden obtener pueden agruparse en función de la procedencia de los mismos, independientemente de la clasificación espacial, organizativa, personal o material a la que puedan pertenecer.

No obstante, el equipo impulsor, una vez escuchadas las propuestas de las diferentes comisiones, teniendo en cuenta que es necesario realizar una previsión realista y ajustada a las necesidades. Además, también será el responsable de la logística organizativa para la disposición de los mismos.

La optimización en el uso de los recursos será un ejercicio de responsabilidad de cada una de las partes integrantes en el PLC y una máxima a tener en cuenta.

3.4.2.1. Recursos de la Administración

La Administración Educativa del Principado de Asturias autorizará la ejecución del PLC siempre y cuando cumpla con lo prescrito en la Circular de Inicio de curso en lo referente a la planificación y ejecución de programas educativos. Los recursos que pueda aportar quedarán supeditados a tres ámbitos.

- Al económico, siempre y cuando puedan existir programas específicos de ayuda que recojan las líneas generales de actuación de un PLC.

- Al formativo, a través de los Centros de Profesores de Recursos, en la gestión de cursos de formación referidos a esta temática y que pudieran servir al profesorado que participará en el PLC.

- Por último, en la organización de los recursos humanos disponibles, siempre y cuando no suponga una elevación significativa del gasto.

En otro sentido, el resto de Administraciones del Principado de Asturias podrá, en su caso, colaborar con las aportaciones específicas que puedan considerarse oportunas (Consejería de Cultura, Consejería de Presidencia, Radio Televisión del Principado de Asturias etc.).

3.4.2.2. Recursos del centro educativo

Las referencias alusivas a Administración Educativa y centro educativo responden únicamente a una diferenciación doméstica que sirva para reconocer qué recursos pueden proceder del principal órgano gestor de la Comunidad en materia educativa y, por otro lado, de los que puede aportar el centro como organismo autónomo en el desarrollo del PLC; si bien se debe tener en cuenta que los centros educativos de gestión pública son dependencias de la Consejería de Educación y, por tanto, Administración.

La planificación del PLC exige el compromiso de toda la comunidad educativa para que éste tenga asegurado cierto éxito competencial. La acción del propio centro resulta fundamental como nexo de unión entre la Administración educativa central y el resto de agentes que puedan participar en el mismo.

Para ello, el centro pondrá a disposición del Proyecto todos aquellos recursos personales y materiales que tenga a su disposición. Sobre los primeros (profesorado) tratará de facilitar, siempre que sea posible, la mayor disponibilidad horaria entre los diferentes responsables

para establecer tiempos de coordinación. En cuanto a la gestión del personal laboral o no docente, procurará su implicación y participación en los términos que se considere necesario y sea posible. En lo referido a los materiales se elaborará un listado de todos aquellos recursos fungibles disponibles, de los espacios con los que cuenta el centro, del material digital y audiovisual registrado y, finalmente, elaborará una partida presupuestaria para las inversiones que se puedan dar en ese ámbito.

3.4.2.3. Recursos del alumnado y de las familias

La característica fundamental de este tipo de recursos viene dada por la propia situación de aprendizaje e implicación y participación desde el ámbito familiar. La creación de un cierto grado de compromiso, primero en el alumnado y después en las familias, supone la aportación de tiempo, esfuerzos y de algunos recursos de carácter específico que puedan tener y que deseen compartir con el resto (ediciones especiales, elaboración de cuentacuentos temáticos, aportaciones a exposiciones y montaje, etc.)

3.4.2.4. Recursos del entorno

Son muchos las instituciones del entorno que puedan colaborar en el PLC, tanto de carácter público como privado.

- El Ayuntamiento y todas sus dependencias: salas de actos, centros culturales, archivos municipales, bibliotecas, museos, personal técnico, etc.
- Entidades privadas: prensa (escrita, radio, televisión), editoriales, grupos musicales, hoteles, empresas de otros sectores, etc.
- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

3.4.3. Recursos específicos para la *Lengua Asturiana*

El carácter singular de la *Llingua Asturiana* exige una atención especial sobre el tipo de recursos de los que puedan disponerse. Si bien podrían entenderse al mismo nivel en el caso de los recursos personales, materiales y del entorno que se citaban anteriormente; podría inferirse en este aspecto con más detenimiento, citando alguna de las entidades más significativas en este ámbito.

3.4.3.1. Dirección General de Política Lingüística del Principado de Asturias

Dentro del organigrama de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias, es la responsable de velar por la normalización del uso de la *Llingua Asturiana*, en los diferentes ámbitos, también el educativo. Además, también vela por la promoción y difusión de la literatura y la música en esta lengua; aspectos que se insertan dentro del PLC.

Así, dentro de su página web cuenta con una importante batería de recursos que pueden ser de alto interés para su uso dentro de la fase de desarrollo y ejecución del PLC: catálogos bibliográficos, publicaciones propias, buscador de toponimia, etc.

3.4.3.2. La Academia de la Llingua Asturiana

Órgano autónomo dependiente del Gobierno del Principado de Asturias se ocupa de velar por la normativización de la *Llingua Asturiana*. Dispone de publicaciones sobre las Normas Ortográficas, Gramática, Diccionario y otras muchas publicaciones temáticas (Literatura, Ciencias, Diccionarios terminológicos, etc.) que pueden ser utilizados como recursos de referencia en el PLC.

3.4.3.3. Los Servicios de Normalización Lingüística

Son entidades de carácter municipal/comarcal, aunque dependientes económicamente de la Dirección General de Política Lingüística, que tienen por objeto dinamizar la acción lingüística en contextos más próximos al ciudadano y teniendo muy en cuenta las variedades lingüísticas de la zona.

En muchas ocasiones desarrollan programas de actuación conjuntos con los centros educativos de su ámbito de actuación. Hacerles partícipes de un PLC puede ser una estrategia integradora con interesantes aportaciones al respecto.

3.4.4. Algunas consideraciones generales sobre los recursos

El equipo impulsor debe elaborar un dossier de presentación con las líneas generales del PLC como carta de presentación ante cualquier institución o entidad con la que pretenda colaborar. En él consignará los objetivos, las actividades previstas y las posibles vías de colaboración que se pretenden en cada caso.

Por otra parte, se hace necesario reforzar la idea de que planificación de un PLC no tiene que ir ligado a una importante partida económica específica a tal fin. De hecho, no es ningún requisito, ya que la mayoría de los recursos ya están disponibles desde cada una de las partes implicadas. Tan solo se hace necesaria una correcta distribución organizativa de los mismos y establecer los mecanismos logísticos más óptimos para rentabilizar al máximo las colaboraciones que se puedan establecer entre cada una de las partes.

En este aspecto es necesario reforzar la idea de que tanto el equipo impulsor como cada una de las comisiones creadas deben transmitir el carácter competencial que adquiere la planificación y el desarrollo de un PLC que tiene un tratamiento integrador dentro del currículo correspondiente y que, en ningún caso, debe reducirse a una feria, una exposición de lenguas o una semana cultural; el objeto de un PLC es mucho más amplio y multidimensional.

3.5. Ejecución, temporalización y seguimiento del PLC

La puesta en marcha del PLC supone ejecutar cada una de las líneas de actuación que han sido planificadas; lo que supone contar con un calendario de aplicación o cronograma que sea lo más concreto posible; esto es, que sea capaz de desarrollar todo lo planificado en los tiempos programados y colaborando a la consecución de los objetivos previstos.

Para facilitar el desarrollo de las actividades encuadradas dentro del PLC es necesario establecer márgenes temporales de seguridad; es decir periodos que permitan ampliar los tiempos de ejecución, reforzarlos o modificarlos en función del desarrollo de las mismas. Todos estos cambios han de ser comunicados a los destinatarios y, en primer lugar, a la comisión encargada que elevará la propuesta al equipo impulsor que será el encargado de autorizarla. Esta estrategia de actuación debe consignarse en el cronograma de cada actividad.

El seguimiento de todo el PLC debe estar pautado y asignado desde el momento de la planificación. Existen diversas herramientas que pueden utilizarse para que sea funcional y efectivo. Una de las posibilidades es que, al finalizar cada actividad, la persona/s responsables rellenen un pequeño cuestionario/acta digital (de no más de dos minutos en rellenar) en el que califiquen los principales aspectos de la misma y, en su caso, las debilidades y/o fortalezas que pudieran hallar en su desarrollo.

Estos cuestionarios/actas servirán para modificar aquellos aspectos, manifiestamente mejorables, que se detectan al desarrollar las actividades siempre y cuando el contexto de la misma, permita dicha modificación.

Además, al finalizar la fase anual del PLC se extraerán de estos cuestionarios los datos más relevantes o significativos que serán objeto de análisis y valoración en la evaluación final.

3.5.1. Aproximación a un cronograma

La opción de elaborar un PLC debe ser planificada con unos márgenes de tiempo suficientemente amplios y con márgenes de seguridad que permitan flexibilizar el proceso cuando sea necesario. Por ello, es importante, aunque no imprescindible, que la mayoría del profesor participante presente cierto grado de estabilidad y compromiso con el Proyecto.

Lo más recomendable es comenzar el proceso en el último trimestre del curso anterior a su puesta en marcha. De todas formas, lo que aquí se muestra es un cronograma para un curso académico en ejercicio.

- Mes de septiembre: aprobación del PLC, de integrantes del Equipo Impulsor y comisiones. Elaboración de cuestionarios para mapas y evaluaciones iniciales.
- Mes de octubre: conclusiones de evaluaciones iniciales y elaboración del PLC.
- Mes de noviembre: presentación y puesta en marcha.
- Desde noviembre a abril: ejecución del PLC.
- Mes de mayo: recogida de evaluaciones y conclusiones.
- Mes de junio: redacción de la memoria.

La planificación y desarrollo de las actividades será objeto de un estudio pormenorizado para evitar contratiempos en la puesta en marcha de las mismas por razones de extensión en el tiempo o exigencias de las mismas.

3.6. Evaluación del PLC

La evaluación de un PLC o de cualquier otra acción educativa tiene un doble objetivo: por un lado, la revisión de todo el proceso de desarrollo y ejecución de cualquier acción educativa y, por otro la creación de una memoria de la actividad que incorpore una serie de propuestas de mejora que se ajustarán al contexto y a las posibilidades en las que haya sido desarrollada.

El planteamiento de toda actividad curricular lleva consigo la evaluación de todos los elementos curriculares que han sido dispuestos y organizados, con los correspondientes niveles de cohesión, y que han servido para programar un proceso de enseñanza/aprendizaje.

Un PLC no se escapa a este planteamiento pero, a la vez, atiende a una situación singular de aprendizaje por la propia especificidad del proyecto, la dimensión multicompetencial que abarca, el enfoque globalizado de las actividades planteadas y la gran variedad de recursos y metodologías aplicadas, así como el concreto diseño que requiere.

Por todo ello requiere de una doble perspectiva evaluativa que permite confluir en único punto: el alumno/a. Si el objetivo general del PLC es aumentar, reforzar y consolidar la competencia comunicativa-lingüística del alumnado, la evaluación debe dar respuesta al grado de consecución de dicho objetivo.

La complejidad de factores y elementos a evaluar obligan a delimitar el modelo de evaluación que se pueda emplear, así como las herramientas a utilizar en la recogida de los datos.

La elevada carga procesual que conllevan las fases de análisis del contexto y de la fase de diseño y la planificación, exige crear una evaluación *ad hoc*, que asigne igualdad de peso tanto al nivel competencial que ha adquirido el alumno/a como a todo el proceso previo.

3.6.1. Evaluación contextual

El objetivo principal de esta evaluación es valorar la correcta identificación de los rasgos contextuales, de tipo social y educativo, analizados y de los que se han extraído unas necesidades que han servido de referencia para formular los objetivos; es decir, si los objetivos

planteados son acordes a las necesidades, identificando los campos observados: centro, familias, docentes y sociedad.

Para ello, atenderemos a cuestiones del siguiente tipo:

- Grado de cohesión entre las características del contexto y su reflejo en el PLC.
- Niveles de participación de cada uno de los agentes evaluados.
- Recursos recogidos en el planteamiento inicial que se necesitaban para ejecutar el PLC y uso final de los mismos.
- Valoraciones de las expectativas y grado de cumplimiento de las mismas.
- En cada uno de los grupos de ítems de valoración, se consignarán cuestiones específicas relativas a valoraciones lingüísticas de dignificación y normalización y usos funcionales.

Cada grupo de análisis participará en la evaluación a través de cuestionarios, en formato digital, que se puedan cubrir con cierta rapidez y que incorporen, siempre, un apartado de observaciones personales, por si hubiera cuestiones reseñables que no se recogieran en los apartados anteriores.

3.6.2. Evaluación de la planificación y proceso de ejecución del PLC

Tiene por objeto la revisión y valoración de las estrategias utilizadas en la fase de Planificación del PLC. Es en este epígrafe donde la evaluación adquiere un potencial significativo sobre los clásicos elementos curriculares utilizados en la configuración de las correspondientes secuencias didácticas.

Por lo tanto, esta evaluación centrará su atención en la adecuación de los objetivos planteados; en los contenidos específicos que han contribuido a la consecución de los mismos; en las actividades planteadas y su afinidad con los contenidos referidos; la metodología empleada y su contextualización; la temporalización de cada sesión de trabajo, etc.

Para ello se utilizarán rúbricas capaces de amalgamar la idoneidad de cada uno de los elementos curriculares valorados.

Por lo que se respecta a la ejecución del PLC, utilizaremos las fichas de seguimiento a las que hacíamos referencia en el apartado 3.5.

Dentro de este bloque tendría un apartado específico para valoraciones de ámbito más subjetivo que respondieran a percepciones generales sobre la ejecución del PLC, niveles de implicación y participación, etc.

Todo proceso evaluador incorporará una recogida de datos tanto cuantitativa como cualitativa. Para ello se utilizarán diferentes herramientas que permitan recoger los datos necesarios, valorarlos y redactar propuestas de mejora.

3.6.2.1. Los números de la evaluación

La evaluación cuantitativa permite extraer una información objetiva, con unos resultados gráficos que ofrecen la posibilidad de extraer conclusiones en términos conceptuales generalizados.

Como herramienta referencial de primero orden para este tipo de evaluación, están las pruebas objetivas (tipo test). Los software corporativos permiten extraer los resultados de un modo rápido y eficaz.

La elaboración de este tipo de cuestionarios podrá tener como destinatarios a los diferentes miembros que integran el PLC, tanto los agentes organizativos como los destinatarios (alumnado del centro). En el caso de estos últimos se pueden diferenciar dos subtipos y dos momentos:

- a) **Subtipos:** contextualizador y curricular. El primero servirá para recabar información que sirva de referencia en la elaboración del PLC. El curricular permitirá conocer el nivel competencial del alumnado en las diferentes destrezas evaluadas.
- b) **Momentos:** inicial y final. Antes de la elaboración del PLC podremos conocer la situación de partida del alumnado y de su entorno. Al finalizarlo, conoceremos los progresos adquiridos y las propuestas de mejora para otras fases.

En otro sentido, los cuestionarios de respuesta corta también pueden permitir una recogida de información de carácter fiable y objeto de valoración. El planteamiento de los

mismos debe realizarse de modo organizado, a través de bloques temáticos. El lenguaje de las preguntas tiene que ser sencillo y concreto, evitando ambigüedades.

Por último, se encuadra dentro de este bloque las escalas de valoración, tipo Likert, para conocer los grados de satisfacción, el cumplimiento de expectativas, etc.

3.6.2.2. Las palabras de la evaluación

Dentro de este bloque, podríamos integrar aquellos procedimientos cualitativos de evaluación que permitan justificar con hechos, argumentos y reflexiones los datos obtenidos a nivel cuantitativo. Es importante establecer, siempre que sea posible, correlaciones directas entre ambos tipos de resultados.

Entre las herramientas que podemos manejar en este tipo de evaluación, se encuentran la observación, la entrevista y las fuentes de información.

La observación constituye el elemento de referencia más amplio para registrar todos aquellos elementos que puedan considerarse de utilidad. Cuando la observación es sistemática y se asocia a escalas de valoración, puede convertirse en una herramienta de tipo cuantitativa.

En el lado opuesto se encuentran las clásicamente denominadas como “cuaderno de notas”, que responden a anotaciones que el propio agente evaluador considera de relevancia por su carácter positivo/negativo vinculante. Un cuaderno de notas elaborado con sistematicidad, lo convertiría en un diario y elevaría el peso específico de la herramienta.

Un segundo instrumento de este grupo sería la entrevista, que permite abordar las percepciones de los demás sobre determinados hechos o sucesos acontecidos durante el desarrollo del PLC. Debe estar planificada y guionizada para que los resultados sean de provecho. Dentro del contexto de un PLC, sería una herramienta adecuada para los agentes impulsores, elaboradores y colaboradores. Las entrevistas llevadas al aula, en un formato de asamblea, pueden extraer valoraciones de peso, siempre y cuando se evite un carácter sesgado por parte del responsable de la misma.

Por último, las fuentes de información/documentación constituyen otro elemento complementario a los anteriores; si bien incorporan cierto grado de interpretación que puede

vulnerar la fiabilidad de los resultados, pueden corroborar ciertos aspectos del proceso evaluativo; más aún cuando son realizadas por agentes externos al centro. Por ello, tendrán un peso menor en el conjunto de todas las pruebas.

3.7. Actividades

El planteamiento de actividades para desarrollar el PLC tendrá que estar siempre de acuerdo a las características del centro, a los mapas lingüísticos, a las evaluaciones previas y a los objetivos propuestos. Es por ello que plantear actividades tipo puede resultar un tanto arriesgado, teniendo en cuenta que las peculiaridades de un contexto pueden delimitar el desarrollo de las mismas.

No obstante, existen cinco ámbitos de actuación (o modelos) que pueden resultar adaptables a diferentes entornos y que cumplirían con un amplio espectro de habilidades o destrezas que debe incorporar cualquier PLC. Se trata de la radio, la literatura infantil/juvenil, la estructura corporativa del centro y del entorno, la revista/prensa escolar y las ferias de lenguas.

Si bien este Trabajo Fin de Máster se centra en elaborar un marco teórico que propio para un contexto específico, se proponen estos cinco modelos de actividades como meros ejemplos que responderían a la propuesta base.

3.7.1. Modelos de actividades tipo

La radio escolar

El viejo concepto de una radio escolar como una inversión de elevado coste material y organizativo para un centro educativo queda obsoleto, en tanto en cuanto la sociedad digital en la que nos encontramos inmersos, permite la creación de una plataforma radiofónica sin una inversión de carácter extraordinario.

Pero son muchas las ventajas que tiene una radio escolar y son muchas más las posibilidades que ofrece dentro de un PLC. Y esa amplitud de miras, abarca también un extenso espectro de edades que pueden beneficiarse de la misma.

Pero si hay algo que caracteriza a la radio escolar es la aportación que realiza a las destrezas del campo de la comunicación y el lenguaje. Comprensión oral de instrucciones, de

procedimientos, elaboración de guiones a partir de investigaciones realizadas, en las que es necesario aplicar habilidades de comprensión escrita y un trabajo de expresión oral suponen la aplicación más alta de todo el proceso de creación radiofónico. Desde este techo, las participaciones pueden simplificarse cada vez más, según los miembros participantes vayan disminuyendo en su edad cronológica. Recitado de versos memorizados, lecturas de poemas sencillos, adivinanzas, cuentos, anuncios, etc. son algunas de las actividades tipo más frecuentes que pueden abordarse desde diferentes temáticas y contextos.

Uno de los muchos beneficios que la actividad radiofónica proporciona en el alumnado es la importante dimensión de la retroalimentación. Cualquier producción conlleva una preparación previa (memorización, creación y expresión escrita, etc.) y la expresión oral no supone el final de la misma; la escucha tras la grabación (tantas veces como sea necesaria) supone la corrección de las imprecisiones que se produzcan. Pero, además, la satisfacción por el producto final permite compartirlo más allá del contexto de centro.

En cuanto al uso de las diferentes lenguas en este medio, supone una plataforma ideal para conjugar el uso de las mismas, siendo una oportunidad para las lenguas menos usadas: la *Llingua Asturiana* y el Inglés (más aún, cuando la mayor frecuencia de escucha es en castellano).

En otro sentido, desde la perspectiva de la formación del profesorado para afrontar el uso de una radio escolar, no supone un gran esfuerzo y está al alcance de un nivel de usuario.

Por lo que se refiere al ámbito de uso de la *Llingua Asturiana*, la radio permite un aprendizaje en una doble vía: por un lado la competencia lingüística con las peculiaridades propias y por otro, el acercamiento al patrimonio artístico y musical. Ambas suponen una aportación a la dignificación y normalización de la *Llingua Asturiana* en este medio de comunicación.

En definitiva, el uso de esta herramienta supone un elemento con gran capacidad motivadora y que contribuye a la consecución de los objetivos presentes en cualquier PLC.

La literatura universal para niños

El mundo de los cuentos de hoy, las leyendas de ayer o los clásicos adaptados son recursos de la biblioteca del centro/aula que constituyen otra fuente de inspiración para las actividades a desarrollar dentro un PLC.

El análisis de las historias, de los personajes y de los contextos en los que se desarrollan, pueden llevarse a las aulas desde las edades más tempranas hasta los últimos cursos de la etapa de Educación Primaria.

Lecturas, dramatizaciones, debates, elaboración de murales, exposiciones, etc. en torno a los cuentos de diferentes estilos permite al alumno/a acercarse al contexto histórico, patrimonial y/o fantástico en el que se desarrollan. Todo ello, unido a los autores de los mismos, supone un acercamiento realista a este tipo de literatura infantil, que lleva consigo un alto grado de participación fuera de las aulas. Familias, instituciones del entorno, asociaciones, cuentacuentos, etc., tienen cabida en el marco de la literatura infantil. Además, permite la dinamización de la biblioteca como principal referente en el desarrollo de las actividades.

La formación docente en este ámbito debe centrarse en la selección de los textos y, sobre todo, en la puesta en escena de los mismos como eje dinamizador central.

Por último, el uso de las lenguas originales supondrá el acercamiento a literaturas menos frecuentadas como es el caso de la *Llingua Asturiana* y el Inglés, lo que implica una inferencia de los diferentes agentes participantes en la cultura y el patrimonio correspondiente.

La revista escolar

La muchas veces maltrecha expresión escrita se erige en este modelo de actividad tan necesario para el desarrollo de las estrategias básicas de planificación, redacción y revisión de textos con contenido muy diverso pero encaminado a la información más cercana como fuente de inspiración y centro de interés del alumnado.

Los medios digitales y la competencia en este ámbito han transformado la fotocopia y el grapado por el *newsletter* o boletines con un formato más atractivo y dinámico que permite la creación de hipertextos y la extensión de aprendizajes en red mediante el uso de plataformas o aplicaciones que invitan a explorar, investigar y descubrir otros contenidos complementarios.

La revista escolar podrá tener una organización jerarquizada y llevarla a nivel de centro o de aula/nivel. La periodicidad será una cuestión clave, por lo que es necesaria una planificación cronológica realista que invite a cumplir con todos los procedimientos de la expresión escrita.

El uso de las diferentes lenguas podrá hacerse dedicando áreas temáticas dentro de la revista, usando como lengua vehicular la correspondiente o pactada; o bien pueden publicarse, en su caso, ediciones bilingües o trilingües.

Las ferias de lenguas y países

Las ferias de las lenguas suponen un modelo de actividad metalingüístico desde el momento en que supone el estudio del patrimonio lingüístico y cultural de diferentes países del mundo y, donde la lengua vehicular de las exposiciones, podrá ser cada una de las incorporadas al PLC.

La organización de estas ferias supone una participación muy amplia de la comunidad educativa y podrán versar sobre propuestas temáticas debidamente justificadas y ajustadas a la realidad curricular correspondiente.

La complejidad logística de este tipo de actividad hace que la prolongada temporalización implique que no sea recomendable más que una feria anual.

Normalización plurilingüe

Aunque no sea una actividad propiamente dicha, puede organizarse como tal mediante un reparto de responsabilidades por curso/nivel, etc.

La finalidad de este tipo de trabajos es conseguir una normalización del uso de las lenguas en el centro, así como el fomento de una conciencia lingüística que colabore a la dignificación de cada una de ellas. Así diferenciaremos entre:

Ámbito de comunicación oral: uso de las diferentes lenguas en la atención al público, en el uso de la megafonía, en las intervenciones en actos educativos, en los eventos musicales/artísticos programados, etc.

Ámbito de comunicación escrita: documentos de centro, circulares, señalética, página web, horarios, anuncios, carteles, correos con las familias, etc.

4. Conclusiones

Elaborar una propuesta de este tipo supone poner a disposición del lector/docente una herramienta que, si bien se restringe al ámbito de una comunidad autónoma, como es el Principado de Asturias, es extrapolable a otros territorios con una situación lingüística similar como puede ser Aragón.

El PLC es, en sí mismo, un instrumento puesto a disposición de cada centro que se caracteriza por un llevar implícitamente un enfoque dinámico, participativo, globalizado, multicompetencial y muy motivacional. La especificidad del aquí expuesto permite atender a una realidad lingüística, la de Asturias, que es singular y que requiere de una atención concreta por sus peculiaridades.

El impulso que se le pretende asignar aquí a la *Llingua Asturiana*, a través de su participación activa en el PLC, responde a dos cuestiones fundamentales. Por un lado, la normalización y la dignificación de una lengua tradicional, la de Asturias, que supone un patrimonio lingüístico adscrito a una comunidad y a una historia milenaria. Por otra parte, el acercamiento a una lengua románica, en este caso, supone el acercamiento a unas estructuras lingüísticas similares que vienen a reforzar la competencia en otras lenguas similares.

Es por ello que se hace necesario el cultivar, desde las primeras edades de escolarización, una conciencia lingüística plena e integradora, representante de una cultura, de un territorio y, como no, de una literatura (con todo lo que conlleva).

Este carácter integrador responde a una necesidad básica en la convivencia entre lenguas que pertenecen a diferentes estratos sociales o legales. El PLC debe ser elemento conciliador y mediador entre estas divergencias y promulgar un enfoque común que pasa, exclusivamente, por un ejercicio lingüístico en igualdad de condiciones.

El objetivo de lograr en el alumnado la normalización social y la dignificación de todas las lenguas, independientemente de su estatus, supone, a su vez, la creación de una base sobre la que seguir construyendo el mapa lingüístico del alumnado. La contribución de un PLC a la solidez de esta estructura permitirá que la competencia comunicativa lingüística del alumno/a crezca y se consolide con la inmersión en el mismo.

El correcto tratamiento del papel de las lenguas minoritarias es esencial para una consideración óptima y digna de las mismas dentro de un clima de respeto y dando muestra del potencial que conllevan asociado al patrimonio cultural de las representa.

En el modelo aportado aquí se ha tratado de conjugar todos estos aspectos, unidos a un modelo teórico jerarquizado y organizado que permita optimizar los resultados.

A lo largo de la exposición se ha hecho mucha insistencia en la necesidad de instrumentalizar las evaluaciones y convertirlas en continuas herramientas de planificación, seguimiento y reflexión. Los diferentes mapas contextuales iniciales permitirán elaborar un PLC acorde a las necesidades; las continuas revisiones a lo largo del proceso serán aprovechadas para reconducir todas aquellas acciones que no garanticen cierta calidad del proceso. Por último, las evaluaciones y memorias finales serán el punto de partida para posteriores propuestas. Esto convierte al PLC en documento de referencia cambiante, dinámico y flexible, adaptable a las necesidades.

La creación de este modelo ha pretendido realizar un ajuste exhaustivo a la realidad contextual, algo que permite definir los intereses y objetivos que pretendemos conseguir al finalizar la ejecución del PLC. Del mismo modo, la definición de cada proceso tiende a convertirse en un protocolo de actuación con una determinada y un reparto de funciones preestablecida con la finalidad de evitar duplicaciones, solapamientos, etc.

El modelo teórico aquí propuesto permite crear los mimbres necesarios para que el alumnado llegue a conseguir un óptimo nivel de conciencia lingüística y una competencia en comunicación lingüística que le permita desenvolverse ante cualquier situación o contenido correspondiente a las lenguas aquí trabajadas.

Además, el planteamiento que se le ha dado, que va desde la realidad más cercana a la más globalizada, permite la incorporación progresiva de otras lenguas que puedan llegar al

centro o que, de acuerdo a diferentes planteamientos didácticos, puedan tener cabida en el mismo.

En definitiva, la elaboración de este modelo teórico sobre la aplicación de un PLC en una comunidad autónoma con lengua propia, pero de carácter no oficial, contextualizado en el ámbito del Principado de Asturias, supone la provisión de una herramienta que, a día de hoy, se considera inédita dentro del ámbito educativo; por lo que podría ponerse a disposición del profesorado interesado en su uso.

5. Limitaciones y prospectiva

La redacción del presente documento ha supuesto, personalmente, un volcado de experiencia docente en torno al ámbito lingüístico y a la Didáctica de la Lengua Oral y Escrita así como a la Didáctica de la Comunicación; disciplinas, todas ellas, que recogen estrategias, técnicas y procedimientos para que un PLC se desarrolle con cierta garantía.

La mayor complejidad viene asociada a la especificidad de la temática aquí referida, en el campo de la lengua asturiana. La inexistencia de referencias bibliográficas actuales y concretas en este ámbito han dificultado la planificación y desarrollo de la propuesta aquí expuesta. Por todo ello, unido al carácter singular de la situación, he querido realizar un planteamiento ajustado a la realidad actual tanto desde la perspectiva normativa como la propiamente educativa.

El Principado de Asturias maneja un escenario educativo amplio y diverso. Las tres principales ciudades (Oviedo, Gijón y Avilés), comparten territorio con núcleos de población rural, muy apartados, donde hay ubicadas aulas internivel. Es por ello que este modelo de PLC pudiera tener una segunda parte, con un balance mucho más específico, donde se detallasen aspectos referidos a los ámbitos urbanos y/o rurales.

El actual panorama político y social está consolidando la presencia de la *Llingua Asturiana* en diferentes ámbitos ciudadanos. A la voluntariedad del aprendizaje ya existente en los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se han unido las primeras pruebas de nivel B2 y C1 del Marco Común de Referencia de las Lenguas, con una gran acogida. Se hace por tanto necesaria, la creación de documentos como el

presente que fomenten la competencia lingüística, como instrumento de crecimiento personal y competencial.

Pese a la importancia y el peso curricular que los PLC pueden llegar a tener, el porcentaje de centros que lo tienen implantado es muy escaso. Es cierto que las exigencias del mismo son numerosas y que el grado de compromiso necesario para llevarlo a cabo tiene que demostrar cierta solvencia. Por eso este modelo, pretende ser un documento funcional y, a la vez, flexible y dinámico, abierto y ajustado a la realidad; en definitiva, un documento que invite a la puesta en marcha del PLC con seguridad y confianza.

Referencias bibliográficas

- Academia de la Llingua Asturiana. (2021, Abril). Diccionariu de la Llingua Asturiana.
www.academiadelalingua.com/diccionariu-de-la-llingua-asturiana/
- Academia de la Llingua Asturiana. (2021, Abril). Gramática de la Llingua Asturiana.
www.academiadelalingua.com/gramatica-de-la-llingua-asturiana/
- Academia de la Llingua Asturiana. (2021, Abril). Normes ortográfiques de la Llingua Asturiana.
www.academiadelalingua.com/normes-ortografiques/
- Cassany, D. y otros (1994). El proyecto lingüístico de centro. Barcelona: Graó
- Consejería de Cultura del Principado de Asturias. (Mayo, 2021). *Normativa de organización: Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.*
<https://politicallinguistica.asturias.es/organigrama>
- Consejería de Educación del Principado de Asturias. (Mayo, 2021). *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021 para los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.*
<https://www.educastur.es/-/circular-por-la-que-se-dictan-instrucciones-curso-2020-2021-centros-privados-sostenidos-con-fondos-publicos>
- Consejería de Educación del Principado de Asturias. (Mayo, 2021). Publicación del Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la educación Primaria en el Principado de Asturias.

<https://www.educastur.es/-/curriculo-de-educacion-primaria-en-el-principado-de-asturias>

Consejería de Educación del Principado de Asturias. (Mayo, 2021). Publicación del Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.

<https://www.educastur.es/-/educacion-infantil-ordenacion-academica-y-evaluacion>

Consejo de Europa (2001). Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Madrid: MEC

Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Dirección General de Política Lingüística. (2021, Abril). Datos d'escolarización 2020/2021.

<https://politicallinguistica.asturias.es/educacion>

Doltz, J., Gagnon, R. y Mosquera, S. (2009). La didáctica de las lenguas: uan disciplina en proceso de construcción. *Didáctica, Lengua y Literatura*, 21, 117-141.

Gobierno Vasco (2016). Guía para la elaboración del proyecto lingüístico de centro. Vitoria: Gobierno Vasco.

González Riaño, Xosé Antón (1194). Interferencia lingüística y Escuela Asturiana. Acade Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 103, de 30 de abril de 1998, páginas 14573 a 14576.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-10126>

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 9, de 11 de enero de 1982, páginas de 524-530.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-634>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858-97921.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953.

Llera Ramo, Francisco (2018). Informe sobre la llingua asturiana. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

Radio Televisión del Principado de Asturias. (2021, Mayo). TPA - Noticias.

www.rtpa.es/tpa-alacarta

Sbert, M. (coord.) (1995). Guía per a l'elaboració del Projecte Lingüístic de Centre. Palma de Mallorca: Conselleria de Cultura, Educació i Esports del Govern Balear